

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 509-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

2 9 SEP 2011

VISTO: La solicitud con Proveído Nº 306551-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha de recepción 24 de agosto del 2011, el Prof. Eduardo Leiva Pumacahua — Gerente Sub Regional de Churcampa, ha solicitado hacer uso de licencia sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido del 01 de setiembre al 20 de noviembre del 2011, la misma que éste Despacho, previa evaluación, ha visto por conveniente autorizar dicha licencia; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría

General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en vía de regularización, Licencia por Asuntos Particulares sin Goce de Remuneraciones, al Prof. Eduardo Leiva Pumacahua – Gerente Sub Regional de Churcampa, por el periodo comprendido del 01 de setiembre del 2011 hasta el 20 de noviembre del 2011.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Churcampa e Interesado.

REGISTRESE, COM'NIQUESE Y ARCHIVESE.

Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijoó GERENTE GENERAL REGIONAL